



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-08-2019 14:26
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE0010044 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO 7222-SUBDIRECCION DE PROMOCION Y APOYO TECNICO / 472 FONVIVIENDA8
ASUNTO INFORME DE SEGUIMIENTO SINCELEJO - VIVIENDA
OBS ELABORÓ: FRANCISCO PUERTO

2019IE0010044



MEMORANDO

PARA: Dr. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director de Inversiones de Vivienda de Interes Social - DIVIS

DE: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Seguimiento a proyecto de vivienda en el Municipio de Sincelejo (Sucre).

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2019 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento a los Proyectos “Urbanización Villa Karen” y “Urbanización Tierra Grata” del municipio de Sincelejo – Sucre, pertenecientes al programa denominado Programa Vivienda Gratuita I – PVGI, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado. Este informe se dará a conocer al señor Ministro en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoria y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de seguimiento y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia del desarrollo de viviendas de interés social en el país.

De otra parte, me permito informar que el mismo se publica en el link del Sistema de Control Interno / Rol de Evaluación y Seguimiento / Seguimiento de la página web del MVCT.

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Anexos: Informe Seguimiento
Elaboró: FPuerto

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	27	MES	08	AÑO	2019
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO
GESTIÓN DE PROYECTOS

RESPONSABLE DEL PROCESO
Dr. Alejandro Quintero Romero, Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS.
Dr. Julio Cesar Baez Cardozo, Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico SPAT.

TIPO DE INFORME:	SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
-------------------------	--------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO
La Oficina de Control Interno realiza el presente informe de seguimiento sobre el estado actual de los proyectos denominados “Urbanización Villa Karen” y “Urbanización Tierra Grata” del municipio de Sincelejo – Sucre, como resultado del ejercicio de acompañamiento técnico al Viceministerio de Vivienda a los proyectos a cargo de esta dependencia que por alguna situación, su normal ejecución se encuentra afectada, e igualmente presentar las recomendaciones para subsanar las problemáticas, apoyando así a la Entidad en el cumplimiento de su misionalidad.

ALCANCE
El seguimiento a los Proyectos “Urbanización Villa Karen” y “Urbanización Tierra Grata” del municipio de Sincelejo – Sucre, pertenecientes al programa denominado Programa Vivienda Gratuita I – PVGI, realizado los días 22 y 23 de agosto de 2019 mediante la verificación in situ de los principales aspectos de orden técnico en cuanto a su diseño, planeación y ejecución.

CRITERIOS
Decreto 555 de 2003, Ley 1437 de 2011, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1285 de 2015, Decreto 338 de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR 10-2010; Procedimiento de Gestión de Proyectos código: GPR-P-03 Seguimiento a la supervisión técnica de proyectos de vivienda 11.0 del 03 de diciembre de 2018

INTRODUCCIÓN
La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, en el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, y específicamente del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2019, efectúa informe sobre la actividad de acompañamiento en materia técnica, llevada a cabo los días 22 y 23 del mes de agosto de 2019, a los Proyectos “Urbanización Villa Karen” y “Urbanización Tierra Grata” del Municipio de Sincelejo – Sucre, en desarrollo del plan de trabajo y cronograma acordado con el Viceministerio de Vivienda en reunión del 7 de marzo de 2019 y consignado en el Acta No. 1. Los Proyectos “Urbanización Villa Karen” y “Urbanización Tierra Grata” ubicados en el Municipio de Sincelejo y pertenecientes al Programa de Vivienda Gratuita I –PVGI-, fueron entregados a los beneficiarios en el año 2015, a partir del cual se vinieron ejecutando seguimiento a las posventas dentro del año durante el cual las pólizas de cumplimiento de estabilidad de la obra estuvieron vigentes, después de transcurrido este tiempo, se continuaron presentando falencias en las viviendas

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

unifamiliares, como fisuras, algunas humedades; adicionalmente a estos proyectos aun no se les ha completado el proceso de escrituración a sus beneficiarios, incumpliendo con el objetivo de la Política de Vivienda de interés social, de la cual el MVCT es el ente rector.

Cabe resaltar que los mencionados proyectos pertenecen a la financiación bajo el esquema de oferente privado, que, en resumen, consiste en que el oferente del proyecto, es decir el constructor o privado ofrece el proyecto terminado, habitable y escriturado al MVCT, el cual por medio de una fiducia paga al constructor el valor del proyectos, dicho esto, como los proyectos no se han escriturado en su totalidad, aun no se ha pagado por parte del MVCT los recursos de estos proyectos.

DESARROLLO
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El presente acompañamiento se realizó bajo una metodología de trabajo que consiste, en efectuar inspección ocular a las viviendas unifamiliares de los Proyectos de vivienda denominados “Urbanización Villa Karen” y “Urbanización Tierra Grata” con el fin de verificar el estado en el que se encuentran al momento de la visita, y realizar observaciones sobre las mismas, si a ellas hubiera lugar, contando con la presencia de los actores interesados en el proyecto, como, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, funcionarios de la Fiduciaria de Bogotá - FIDUBOGOTA y funcionarios del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social de Sincelejo - FOVIS.

La actividad se inició con la visita de obra in situ en la “Urbanización Villa Karen”, evidenciando que, en la misma, no posee problemas en la estructura de las viviendas unifamiliares, salvo microfisuras propias del fenómeno de retracción y calor que afectan a los materiales como el concreto y el acero, utilizados en su construcción, adicionalmente se observó una fisura en la unión de los patios a la vivienda, pero esta no afecta la estabilidad estructural de la construcción, debido a que este muro no está construido de manera monolítica con la vivienda, por lo que los movimientos son independientes de la vivienda (Ver Imagen 1).

También, se pudo constatar que la urbanización no cuenta con un adecuado manejo de aguas lluvias, por lo que se denotan hundimientos en la banca de la vía, adicionalmente se viene generando empozamiento de estas, lo que daría como resultado la afectación de la salud de los habitantes debido a la proliferación de mosquitos transmisores de diferentes virus (Ver Imagen 2).

En cuanto al tema de la escrituración de las viviendas a los beneficiarios de los subsidios, ellos manifiestan que aún se encuentran sin escriturar 226 unidades familiares, por lo que solicitan al MVCT y a FIDUBOGOTÁ, acelerar este proceso, sin embargo, por parte de estas Entidades, se les hace claridad a los beneficiarios que el responsable de realizar el proceso de escrituración es la empresa constructora, teniendo en cuenta las responsabilidades consignadas en el contrato entre la fiduciaria y el contratista, junto con esto, se les comenta que debido a la no escrituración de las viviendas el dinero aun no se le ha girado al contratista por concepto de las mismas.

En horas de la tarde, se realiza visita en obra in situ de la “Urbanización Tierra Grata”, evidenciando que en algunos hogares, se viene presentando movimiento de tierras, debido al inexistente manejo de las aguas lluvias y escorrentía superficial de la urbanización generándose, un lavado en el subsuelo y

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

de los rellenos donde fueron construidas las viviendas, las cuales se están asentando en el suelo, lo que esta creando en las viviendas fisuras, desprendimientos del concreto estructural y desajuste en marcos de puertas, por lo que genera alerta sobre la estabilidad de las mencionadas viviendas, y la seguridad de los beneficiarios de los subsidios (ver Imagen 3).

Acerca del proceso de escrituración de las viviendas a los beneficiarios de los subsidios, ellos manifiestan que aún se encuentran sin escriturar 7 viviendas, por lo que estas viviendas no le han sido canceladas al contratista.

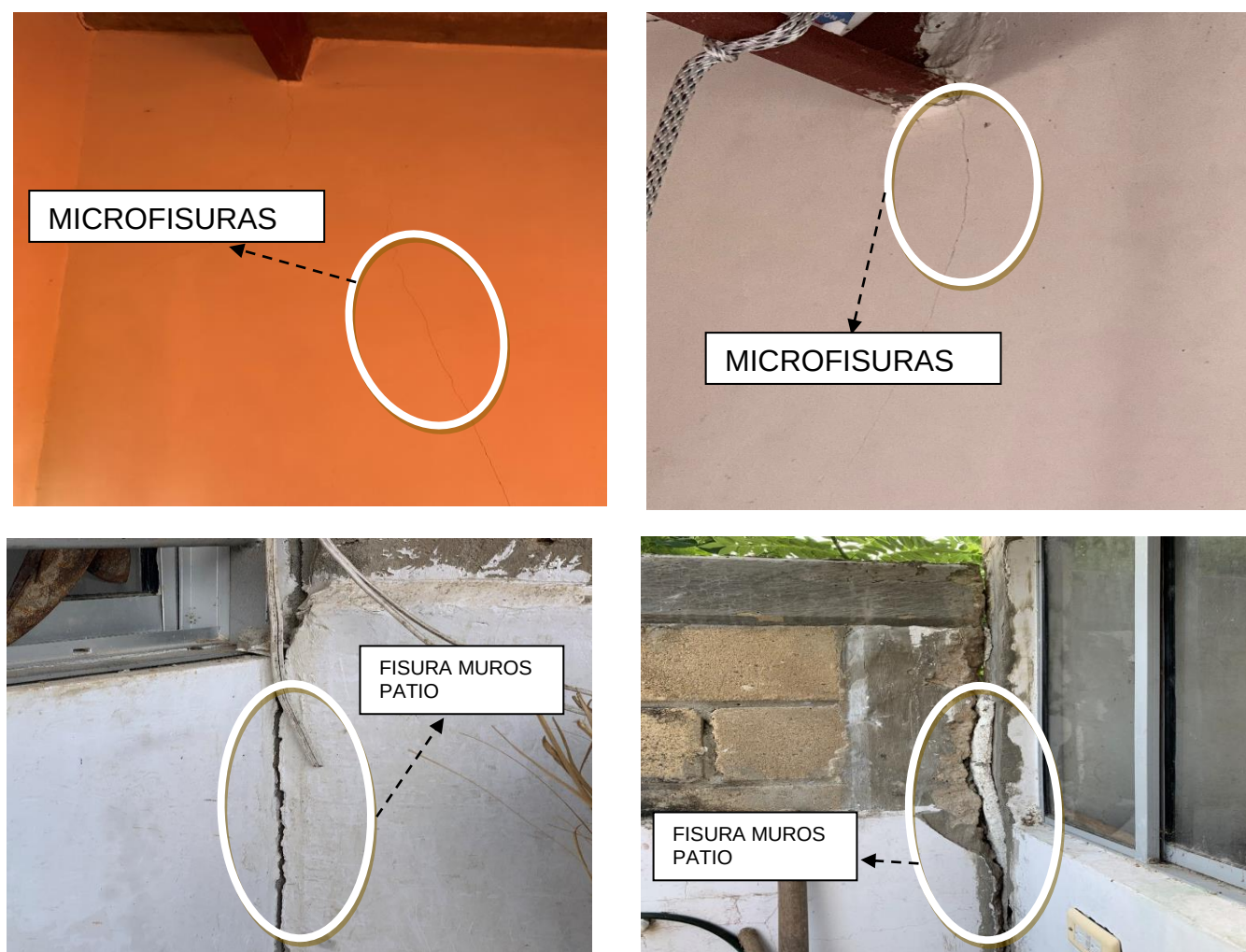


Imagen1. Micro fisuras en Viviendas y fisura muro del patio, Proyecto denominado “Urbanización Villa Karen”, (Municipio de Sincelejo, 22 de agosto de 2019, 10:30 a.m.)



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Imagen 2. Vías sin Sistema de Recolección de aguas Lluvias lo que genera empozamientos y hundimiento de banca, Proyecto denominado “Urbanización Villa Karen”, (Municipio de Sincelejo, 22 de agosto de 2019, 11:30 a.m.)



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Imagen 3. Fisuras en muros y techos de las viviendas y marco de puerta desajustado, Proyecto denominado "Urbanización Villa Karen", (Municipio de Sincelejo, 22 de agosto de 2019, 2:30 p.m.)

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

➤ Mesa de Trabajo

El día 23 de agosto de 2019, se realiza la mesa de trabajo en las instalaciones de Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social de Sincelejo - FOVIS., contando con la presencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, funcionarios de la Fiduciaria de Bogotá - FIDUBOGOTA y funcionarios del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social de Sincelejo - FOVIS, con el fin de socializar los resultados de la inspección en sitio efectuada el día anterior, manifestándole al Director del FOVIS, que como resultado de la visita al proyecto, se evidenció que las viviendas pertenecientes a los proyectos, presentan fisuras que son propias del fenómeno de retracción y calor de los materiales y otras que son por efecto de asentamiento de las viviendas, las cuales se recomienda sean reparadas de manera inmediata a fin de no comprometer la estabilidad estructural de las mismas, frente a esto el Director del FOVIS, comenta, que debido a que el constructor se encuentra en un proceso de liquidación de la empresa encontrándose sometida a la Ley 1116 de 2006 o Ley de quiebras, por lo resulta difícil que el constructor pueda dar solución a las afectaciones indicadas.

Finalizando la mesa de trabajo se le manifiesta al Director la inquietud sobre el tiempo que tomará el proceso faltante para adelantar la escrituración de las viviendas a los beneficiarios, las cuales, ascienden a 226 de 300 en la Urbanización Villa Karen y 7 de 100 en la Urbanización Tierra Grata, teniendo en cuenta que llevando a cabo la escrituración pendiente, se puede proceder a desembolsarle al constructor los recursos pendientes de pago, al respecto el Director del FOVIS, plantea que la solución no se hará de manera inmediata, teniendo en cuenta que, la responsabilidad de la titulación de los predios corresponde al constructor, quien no cuenta actualmente con la liquidez necesaria para estos fines, por lo que la Oficina de Control Interno recomienda se estudie, por parte del constructor, la viabilidad de titular en primer lugar las 7 viviendas faltantes en Tierra Grata, con el fin de desembolsarle los correspondientes recursos, y de esta manera obtenga la liquidez necesaria continuar con la titulación de las 226 viviendas de la urbanización Villa Karen, teniendo en cuenta sobre esta propuesta, la Fiducia hará un comunicado al contratista enviando la citada recomendación, adicionalmente se procederá a elevar consulta a la Oficina Asesora Jurídica de FIDUBOGOTÁ sobre la utilidad, que para estos fines, pueda darle el constructor a los recursos que le sean pagados por concepto de la titulación que se pueda adelantar, o si por el contrario, los mencionados recursos se destinaran a pagar las deudas a los acreedores de la empresa.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de Julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación -OAP-, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI acoge lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y el proceso; sin embargo, a continuación se retoma el seguimiento con fecha 28 de febrero de 2019, correspondiente al informe de evaluación de la eficacia de los controles del mapa riesgos del primer trimestre de 2019 al proceso; sin embargo se continua con las observaciones realizadas en los informes anteriores realizados a diferentes proyectos, teniendo en cuenta que los riesgos aun no han sido ajustados y estos aun se aplican a los proyectos objeto de visita y descritos de la siguiente forma:

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0 Fecha: 26/07/2019 Código: ECI-F-11
--	---	---

Gestión de Proyectos:

En el marco del presente seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno comprobó en el mapa de riesgos del proceso **"Gestión de Proyectos"**, encontrando que el proceso actualmente cuenta con dos (2) riesgos de corrupción, para lo cual, se observó en control de cambios de fecha 28 de febrero de 2019, que el proceso había eliminado el riesgo de gestión relacionado con el *"Seguimiento o supervisión inadecuado efectuada por terceros al cumplimiento de las obligaciones de los convenios o contratos, que hagan parte de los planes, programas y proyectos de vivienda, agua potable y saneamiento básico del Ministerio"*, señalando que las actividades de seguimiento y supervisión incluso a terceros, se encontraban inmersas en el riesgo de corrupción No. 2 definido como: *"Realizar seguimiento o supervisión inadecuado a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares"*.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
2. RIESGO CORRUPCION - PIRATERÍA	Realizar seguimiento o supervisión inadecuada a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares.	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Realizar seguimiento o supervisión al avance de los proyectos o ejecución de las obligaciones de convenios o contratos pertenecientes a Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Espacio Urbano y Territorial (Mejoramiento Integral de Barrios) y Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – DIVIS.	Informe de Comisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB, DIVIS) o Informe de supervisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB) o Informes de seguimiento a la supervisión (DIVIS) / Cuando se requiera.	DIVIS: La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019. Observación 1: Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente: <u>Mes de enero:</u> Se observan diez (10) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (5 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. <u>Mes de febrero:</u> Se observan nueve (9) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (4 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observan dos informes de comisión (Word) los cuales no cuentan con las firmas del contratista ni del supervisor y dos actas de mesa de trabajo, razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control. <u>Mes de marzo:</u> Se observan cinco (5) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (2 informes) y 213001 (3 informes), en los cuales se observa el control del avance de	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

		ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observa un informe de comisión (PDF), el cual no cuenta con la firma del supervisor, así como un acta de mesa de trabajo y un plan de trabajo para la promoción y acompañamiento (Excel), razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control. Finalmente, de acuerdo con la evaluación realizada, la OCI recomienda fortalecer el monitoreo realizado con el fin de que este sea acorde con la acción del control y con la entrega de evidencias que soportan su ejecución, puesto que no es claro el número de proyectos sobre los que se realiza el seguimiento. Observación 2: Es pertinente señalar, que un informe de comisión, el cual tiene eminentemente una connotación de orden administrativo, el cual no reviste necesariamente los aspectos técnicos de una actividad de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obligaciones de convenios o contratos, puesto que como se observó en las evidencias correspondientes a los meses de febrero y marzo, pueden efectuarse comisiones para brindar asistencia técnica, actividad que no obedece propiamente a una actividad de supervisión y/o seguimiento. Por lo expuesto, se recomienda estudiar la viabilidad de modificar en el control, la acción y su periodicidad, de conformidad con la necesidad de establecer el seguimiento y control de los programas y proyectos de vivienda, así como frente a la asignación efectiva de los subsidios entregados a los beneficiarios. Fuente: Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019
2. Identificar los proyectos de APSB y de vivienda que se encuentran en alto riesgo de ejecución * Este control no aplica para la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MIB)	Matriz de alertas y Control Mensual.	DIVIS: La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para los meses de enero, febrero y marzo de 2019. Observación 1: Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó que para los meses de enero, febrero y marzo el proceso remitió dos (2) matrices denominadas "Matriz de seguimiento sector vivienda VIPA" y "Matriz seguimiento sector vivienda PVG I y PVG II" donde se observa el seguimiento realizado a la supervisión y/o interventoría de los proyectos de vivienda; sin embargo, estas no se encuentran afines a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 438 de 2018, teniendo en cuenta, que la matriz adoptada por esta Resolución e incluida el Sistema Integrado de Gestión del MVCT es la identificada con el Código GPR-F-17 versión: 1.0 de fecha 18/06/2018, denominado: "<i>Matriz de Alertas y Control - Proyectos en Alerta</i>", por lo tanto obliga su diligenciamiento y no permite demostrar la operatividad del control. Observación 2: No obstante lo anterior, las referidas matrices, constituyen una importante herramienta de seguimiento para los diferentes programas de vivienda, que no se encuentran adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, además, se utilizan formatos que si se encuentran incorporados en este Sistema los cuales contienen información útil y necesaria para efectuar las actividades de seguimiento a los programas,

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

	proyectos, contratos o convenios, que no están asociados al control del riesgo, tales como: 1. Formato: Seguimiento a los informes de visita emitidos por la supervisión FONADE proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012 código: GPR-F-27 versión: 1.0 fecha: 07/12/2017. 2. Formato: Matriz de alertas y control - proyectos en alerta. Versión: 1.0, fecha: 18/06/2018, Código: GPR-F-17. 3. Formato: informe ejecutivo seguimiento a proyectos PVG II versión: 1.0, fecha: 03/12/2018, Código: GPR-F-33 Es necesario señalar que la Resolución No. 438 de 2018 tiene como objetivo, apalancar los programas, proyectos y contratos o convenios de vivienda, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren de acuerdo con su nivel de Alerta 1, 2 o 3, la elaboración del “<i>Plan Especial de Reacción</i>”, “<i>Plan Especial de Gestión</i>” o “<i>Plan Especial de Seguimiento</i>”; aunque, el proceso señala acatar la precitada Resolución, la OCI observó, que el proceso no aportó los planes referidos para los proyectos clasificados en la Matriz remitida como evidencia de la aplicación del control. Por lo anterior, se recomienda estudiar la viabilidad vincular estas herramientas como instrumentos de supervisión y seguimiento a los programas, proyectos, contratos y convenios del Viceministerio de Vivienda, como controles del riesgo. Referencia: Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019
--	--

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, Análisis de Riesgos 2019 del Proceso **Gestión de Proyectos**.

El cuadro anterior, refleja el riesgo que nos ocupa de acuerdo a la temática del presente seguimiento, teniendo en cuenta que la OCI observa debilidades en el seguimiento y supervisión de los programas de vivienda, que si bien, no es posible señalar que el propósito es el beneficio a particulares, no hay un riesgo identificado que guarde estricta relación con dichas debilidades, para lo cual, analizaremos las siguientes causas identificadas por el proceso:

1. Realización de las actividades de seguimiento o supervisión de manera inadecuada.
2. Insuficiencia de recurso humano calificado para atender la demanda.
3. Insuficiencia de recursos financieros para financiar desplazamientos.
4. Por soborno a servidores públicos responsables del seguimiento o supervisión.

Así las cosas, se observa que no todas las causas se encuentran relacionadas con los posibles hechos de corrupción, teniendo en cuenta la “*metodología integrada para la Administración del Riesgo*” versión 2.0, que se encuentra publicada por el proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión; para poder definir las causas y el riesgo se analizan cuatro factores que son: **a)** la acción u omisión de un servidor público, **b)** el uso del poder de un servidor público (bien sea en la expedición de un acto administrativo), **c)** desviación frente al deber ser de la gestión pública y **d)** el beneficio particular del servidor público o de un tercero, en contraposición del interés público, por lo tanto si el riesgo identificado cumple los cuatro factores anteriormente mencionados, se tipifica como riesgos de corrupción, sino, corresponde a un riesgo de gestión o seguridad digital.

Por lo así expuesto, se recomienda verificar la necesidad de identificar un riesgo de gestión que integre las debilidades en la supervisión y seguimiento de la ejecución de los programas de vivienda,

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0 Fecha: 26/07/2019 Código: ECI-F-11
---	---	---

constituidas en aspectos de planeación y de ejecución (administrativa, financiera, presupuestal, técnica y jurídica entre otras) de dicha supervisión y seguimiento.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, así como, el Plan de Mejoramiento del proceso Gestión de Proyectos en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad -SIG.-, no se encuentran establecidos hallazgos, observaciones y/o No Conformidades relacionados con el proyecto objeto de la visita que están descritos en el presente informe

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
------------------------	--------	-----------	---

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente al proceso: **Gestión de Proyectos** no se evidenciaron actividades concernientes de manera particular sobre los proyectos, objeto del presente seguimiento

RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al seguimiento de los proyectos críticos por parte de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS.
- Estudiar la viabilidad de modificar en el Control No. 1 del Riesgo de corrupción 2, en cuanto, a su periodicidad, de conformidad con la necesidad de establecer seguimientos y controles más robustos a los programas y proyectos de vivienda, teniendo en cuenta lo observado por la OCI con respecto que las acciones de control, las cuales señalan que el proceso verifica el estado de avance de los proyectos y/o convenios objeto de supervisión y/o seguimiento y su evidencia es el Informe de Comisión y su periodicidad es “*Cuando se requiera*”, sin embargo, es pertinente señalar que el informe de comisión tiene eminentemente una connotación de orden administrativo, no reviste necesariamente los aspectos técnicos de una actividad de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obligaciones de convenios o contratos, puesto que como se observó en las evidencias correspondientes al mes de marzo, pueden efectuarse comisiones para brindar asistencia técnica, actividad que no obedece propiamente a una actividad de supervisión y/o seguimiento.
- Igualmente se recomienda considerar en el Control 2 del Riesgo de corrupción 2, como herramienta de seguimiento a proyectos, la Resolución No. 438 de 2018 teniendo en cuenta que ella tiene como objetivo, apalancar los programas, proyectos y contratos o convenios de vivienda, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren un “*Plan Especial de Reacción*”, teniendo en cuenta que en el monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2019, la OCI observó como evidencia las siguientes matrices: “*Matriz seguimiento sector vivienda VIPA*” y “*Matriz seguimiento sector vivienda _PVG II y PVG I_ a marzo*”, las cuales no se encuentran afines a las disposiciones contenidas en la citada Resolución, teniendo en cuenta, que la matriz adoptada por este acto administrativo que se encuentra incluida el Sistema

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Integrado de Gestión del MVCT es la identificada con el Código GPR-F-17 versión: 1.0 de fecha 18/06/2018, denominado: *“Matriz de Alertas y Control - Proyectos en Alerta”*, por lo tanto obliga su diligenciamiento.

En la matriz incluida en el presente informe, sobre la Evaluación de la OCI al Mapa de Riesgos del Proceso Gestión de Proyectos, específicamente en el punto 2. Riesgo de Corrupción, Control 2. Observación 2, las herramientas de control descritas, constituyen una importante herramienta de seguimiento para los diferentes programas de vivienda, que no se encuentran adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, además, se utilizan formatos que se encuentran incorporados en este Sistema, los cuales contienen información útil y necesaria para efectuar las actividades de seguimiento a los programas, proyectos, contratos o convenios, que no están asociados al control del riesgo, tales como:

1. Formato: Seguimiento a los informes de visita emitidos por la supervisión FONADE proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012 código: GPR-F-27 versión:1.0 fecha: 07/12/2017.
2. Formato: Matriz de alertas y control - proyectos en alerta. Versión: 1.0, fecha: 18/06/2018, Código: GPR-F-17.
3. Formato: informe ejecutivo seguimiento a proyectos PVG II versión: 1.0, fecha: 03/12/2018, Código: GPR-F-33

La OCI recomienda que las citadas matrices sean analizadas para que se incluyan dentro del control No 2.

- Se recomienda hacer seguimiento por parte del MVCT a las fisuras estructurales presentadas en la urbanización Villa Grata, para con ello evitar posibles desplazamientos que puedan terminar en el colapso de la estructura existente.
- Se recomienda al Grupo de Titulación del MVCT, prestar apoyo en el tema de escrituración, teniendo en cuenta que, aun los beneficiarios no son dueños de sus viviendas, por lo que se estaría posiblemente incumpliendo el objetivo de la Política de Vivienda de Interés Social de proveer vivienda digna a sus beneficiarios.

PAPELES DE TRABAJO

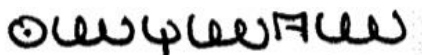
1. Correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2019 enviado por el arquitecto Juan Carlos Acuña Cubides contratista de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



FRANCISCO ALEJANDRO PUERTO PRIETO
AUDITOR OCI